

Archivo

**CONVENIO ACADEMICO-CULTURAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA
Y
LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS**

Diciembre de 2002.

Considerando que la Universidad de Cuenca y la Universidad de San Andrés de Carolina del Norte han disfrutado de una relación duradera y próspera, y

Considerando que el Programa de Intercambio Universidad de Cuenca – Universidad de San Andrés ha tenido éxito y ha sido beneficioso para los estudiantes y docentes de cada institución, y

Considerando que ambas instituciones reconocen la necesidad y el valor de un incremento en el entendimiento internacional e intercultural, y

Considerando que ambas instituciones desean aumentar las oportunidades académicas y profesionales disponibles a sus estudiantes y miembros docentes;

La Universidad de Cuenca y la Universidad de San Andrés de Carolina del Norte han decidido mutuamente entrar en un tercer convenio, para complementar los dos convenios ya establecidos (el Programa Anual de Intercambio, y el último acuerdo de que profesores de San Andrés pueden ocasionalmente ser invitados a dictar cursos intensivos de corta duración en la Universidad de Cuenca)

A través de este Convenio, la Universidad de Cuenca y la Universidad de San Andrés de Carolina del Norte establecen el Programa denominado "Gran Colombia", para un/a profesor/a visitante. El convenio incluye las siguientes provisiones:

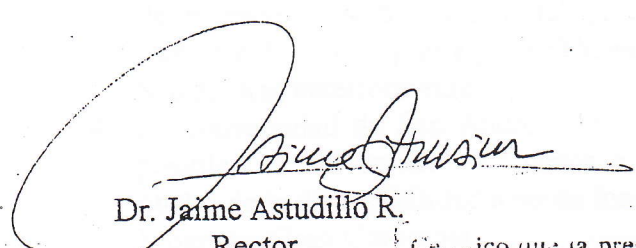
1. La continuación anual del programa dependerá de la disponibilidad de fondos;
2. Si hay disponibilidad de fondos, la Universidad de San Andrés invitará a un miembro del personal docente de la Universidad de Cuenca para ser el profesor/a visitante del Idioma y Cultura Español para el semestre de primavera (comienzo de enero – fin de abril);
3. Para que esta oportunidad sea disponible al máximo número posible de docentes, el Profesor Visitante del Programa Gran Colombia, para el semestre de primavera, será distinto del profesor del Programa de Intercambio del semestre de otoño, y será preferiblemente una persona que no haya enseñado en San Andrés anteriormente;
4. La Universidad de San Andrés hará un esfuerzo para informar lo más pronto posible a la Universidad de Cuenca, a más tardar hasta la mitad del semestre de otoño, de la disponibilidad o no de fondos para el semestre de primavera, para el Programa Gran Colombia;
5. El profesor visitante del Programa puede ser acompañado/a por su cónyuge. Sin embargo, queda entendido que la casa de huéspedes de la Universidad de San Andrés será compartida y será una residencia con privacidad limitada;



6. La supervisión del profesor visitante para el Programa Gran Colombia será responsabilidad del Dr. Carl Walters, representante de la Universidad de San Andrés, del Dr. Ion Youman y Lcda. Katherine Youman, representantes de la Universidad de Cuenca;
7. El profesor del Programa Gran Colombia:
 - A. Tendrá un título de Máster por estudios efectuados (preferiblemente en el campo de Lengua y/o Literatura Española, Historia, Cultura);
 - B. Enseñará tres cursos durante el semestre, incluyendo Gramática y Conversación de nivel intermedio, y un curso de Historia/Literatura/Cultura de Latinoamérica. (Los cursos tendrán una intensidad de tres horas semanales cada uno, con un horario de lunes-miércoles-viernes o martes-jueves);
 - C. Recibirá la remuneración por parte de la Universidad de San Andrés de U.S. \$1.500. (La misma que recibe el profesor del Programa de Intercambio - \$500 por curso);
 - D. Obtendrá hospedaje en el campus de la Universidad de San Andrés, en la casa de huéspedes denominada "La Casa de la Laguna" (donde también ocasionalmente pernoctan administradores o huéspedes especiales de San Andrés);
 - E. Recibirá alimentación gratuita en el comedor de la Universidad (19 comidas por semana; no hay desayuno los días sábado y domingo), exceptuando los días en los que la Universidad cierra por motivo de feriados de más de 4 días. En caso de que el profesor esté acompañado por el cónyuge, el cónyuge recibirá alimentación gratuita en los mismos términos;
 - F. Será seleccionado por la Universidad de San Andrés;
 - G. Será un Profesor Titular de reputación reconocida en la Universidad de Cuenca;
 - H. Tendrá el apoyo y permiso del Rector de la Universidad de Cuenca para participar en este Programa.

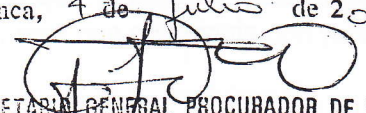
Queda entendido que las dos instituciones concuerdan en este convenio con un espíritu de colaboración profesional y académica, y que el convenio no excluye de ninguna manera otros términos y condiciones que pueden surgir en el futuro. Según las necesidades de interpretación, las dos instituciones buscarán resolver cualquier ambigüedad, de la misma manera cordial que ha caracterizado nuestras mutuas relaciones durante estos años.

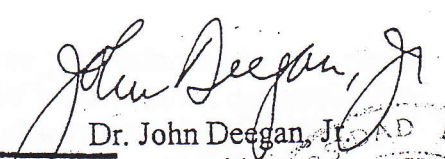
APROBADO:


Dr. Jaime Astudillo R.
Rector
Universidad de Cuenca

Certifico que la presente Fotocopia es
igual a su original.

Cuenca, 4 de julio de 2007


SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA


Dr. John Deegan, Jr.
President
St. Andrews Presbyterian College

